



Lima, 31 de Diciembre del 2021

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° D00023-2021-CONADIS-SG

El Informe N° D000051-2021-CONADIS-UF1, de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; el Informe N° D000283-2021-CONADIS-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° D000329-2021-CONADIS/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el cual es además pliego presupuestario;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad;

Que, el CONADIS es competente para la emisión de sus propios instrumentos técnicos-normativos que contribuyan a la optimización de los sistemas y procedimientos administrativos de gestión institucional;

Que, la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores, y candidatos a cargos públicos, establece que la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, como instrumento para la detección y prevención de conflictos de intereses, es requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública, y deberá ser presentado de forma obligatoria ante el sistema de la Contraloría General de la República;

Que, el Reglamento de la Ley N° 31227 desarrolla los alcances de la Declaración Jurada de Intereses, estableciendo la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses, así como la identificación de los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses; desarrolla el contenido, presentación, revisión, fiscalización, control gubernamental y publicación de la Declaración Jurada de Intereses; y, desarrolla los alcances de las acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 087-2021-CONADIS/PRE del 16 de octubre de 2020, se crea la Unidad Funcional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, encargada de velar por el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad, ética, transparencia, control interno y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de corrupción al interior del CONADIS;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **LJT2VRB**



Firmado digitalmente por
ALVARADO BRUZON Andres FAU
20433270461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2021 18:37:04 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES
TREJO Javier Rolando FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2021 18:25:43 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Que, la Unidad Funcional de Integridad Institucional en el marco de sus funciones, mediante Informe N° D000051-2021-CONADIS-UII sustenta la propuesta de Directiva denominada "Procedimientos para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los/as servidores/as civiles en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS", sosteniendo que se trata de un instrumento de carácter preventivo y complementario, respecto de las disposiciones legales de nuestro ordenamiento jurídico en materia de Declaración Jurada de Intereses, por medio del cual se transparenta y permite prever los posibles conflictos de interés que pueden surgir con lo/las servidores/as públicos integrantes del CONADIS;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 025-2021-CONADIS/SG se aprueba la Directiva N° 003-2021-CONADIS-SG "Normas y procedimientos para la formulación, modificación y aprobación de los documentos normativos en el CONADIS" con el objetivo de establecer normas y procedimientos para la formulación, modificación y aprobación de los documentos normativos que emite el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS, la misma que es de aplicación y cumplimiento obligatorio de todas las unidades de organización del CONADIS, y mediante Resolución de Secretaría General N° D000009-2021-CONADIS/SG se modifica;

Que, el citado instrumento prevé que los documentos normativos aprobados por la Secretaría General, regulan procesos, procedimientos o actividades relacionadas a los sistemas administrativos; así como, procedimientos de gestión interna de carácter administrativo, como es el caso de la propuesta;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° D000283-2021-CONADIS-OPP emite opinión técnica respecto de la propuesta alcanzada, concluyendo que la misma cumple con los criterios, contenido y estructura que establece la Directiva N° 003-2021-CONADIS-SG; asimismo, la Directiva se encuentra alineada al objetivo estratégico institucional OEI.04 "Fortalecer la gestión de los sistemas administrativos fortalecidos para la modernización de la gestión del CONADIS", establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del CONADIS, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 024-2020-CONADIS/PRE, de fecha 28 de mayo de 2020. Por tales razones, emite opinión técnica favorable respecto a la citada propuesta;

Que, respecto de la aprobación de la presente Directiva, el literal g) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP establece como función de la Secretaría General del CONADIS, "Aprobar directivas u otros documentos de gestión interna, de carácter administrativo." Asimismo, el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 002-2021-CONADIS/PRE dispone "Delegar en la Secretaría General del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), durante el Año Fiscal 2021, las facultades en materia administrativa: (...) e) Aprobar modificar o derogar las Directivas o Protocolos relacionados con los sistemas administrativos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) (...); por lo que corresponde ser emitido por la Secretaría General;





Que, con Informe de vistos la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto de la citada propuesta y concluye que la misma resulta legalmente viable a través de acto resolutivo emitido por la Secretaría General, pues es compatible con el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D000021-2021-CONADIS/PRE se designa temporalmente a la señora Katherine del Rocío Pinillos García como Secretaria General del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS);

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores, y candidatos a cargos públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; la Resolución de Presidencia N° 025-2021-CONADIS-SG, que aprueba la Directiva N° 003-2021-CONADIS-SG "Normas y procedimientos para la formulación, modificación y aprobación de los documentos normativos en el CONADIS"; y, la Resolución de Presidencia N° 021-2021-CONADIS/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la Directiva N° D000005-2021-CONADIS/SO "Procedimientos para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los/as servidores/as civiles en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS" que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que la Unidad Funcional de Integridad Institucional se encargue de la difusión y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva aprobada en la presente Resolución.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/mimp/conadis>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

KATHERINE DEL ROCÍO PINILLOS GARCÍA

Secretaria General (e)

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)



Lima, 31 de Diciembre del 2021

DIRECTIVA N° D000005-2021-CONADIS-SG

DIRECTIVA DENOMINADA:

“Procedimientos para la presentación de la declaración jurada de intereses de los/as servidores/as civiles en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS”

Formulada por: Unidad Funcional de Integridad Institucional del CONADIS



Firmado digitalmente por ROSALES
TREJO Javier Rolando FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2021 18:29:30 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES
TREJO Javier Rolando FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2021 18:29:30 -05:00

Afiliación N° 375
Santa Beatriz – Lima
Teléfono: 630-5170

www.conadisperu.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 2EQWCUL



PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE LOS/AS SERVIDORES/AS CIVILES EN EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS

I. OBJETIVO

Establecer y regular los procedimientos para la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los/as servidores/as civiles (solo aquellos que son considerados como sujetos obligados) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (en adelante, el CONADIS).

II. FINALIDAD

Transparentar la información relevante de los sujetos obligados de presentar la Declaración Jurada de Intereses, para la detección y prevención de conflictos de intereses, como requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.3. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.4. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 3.5. Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- 3.6. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 3.7. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
- 3.8. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- 3.9. Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- 3.10. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

- 3.11.** Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, que aprueba el Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos.
- 3.12.** Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG, dispone la publicación en el Diario Oficial El Peruano del Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio de todos los sujetos obligados señalados en el numeral en el 6.1 de las Disposiciones Generales de la presente Directiva, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en el CONADIS.

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 5.1. La Declaración Jurada de Intereses (DJI):** Es el documento de carácter público que contiene información de los sujetos obligados, referida a sus vínculos en el ámbito personal, familiar, laboral, económico y financiero. La Declaración Jurada de Intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública de los sujetos obligados.
- 5.2. Sujetos obligados:** Son las autoridades, funcionarios, servidores públicos, y candidatos a cargos públicos que tienen el deber de presentar la Declaración Jurada de Intereses, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 31227 y los artículos 8 y 23 de su reglamento.
- 5.3. Conflicto de Intereses:** Es la situación en la que los intereses privados del obligado colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación que realiza dicho sujeto obligado debe estar dirigida a asegurar el interés público, y no a favorecer intereses personales o de terceros.
- 5.4. Conflicto de Intereses Aparente:** Existe cuando se podría llegar a concluir de forma razonable que, la concurrencia de intereses del obligado puede ejercer una influencia indebida en él, aun cuando de hecho, no lo ejerza.
- 5.5. Conflicto de Intereses Potencial:** Existe cuando el obligado tiene intereses privados que podrían en el futuro causarle un conflicto con el interés público que debe resguardar, aunque no exista ahora este conflicto.
- 5.6. Conflicto de Intereses Real:** Existe cuando el interés privado del obligado en efecto interfiere con sus obligaciones públicas, afectando su independencia e imparcialidad de criterio profesional y se plasma a través de una toma de decisión, parecer o tramitación atendiendo a su interés personal o de terceros.

- 5.7. Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada de Intereses:** Es la lista que contiene la información de identificación de los declarantes (DNI, nombre, apellido paterno, apellido materno), así como el cargo que ejerce en la entidad, dependencia, fecha de Inicio, fecha de cese, correo electrónico institucional, correo electrónico personal y teléfono celular.
- 5.8. Sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses (SIDJI):** Es el aplicativo informático administrado por la Contraloría General de la República, para el registro, presentación, revisión y publicación de las Declaración Jurada de Intereses.
- 5.9. Unidad Funcional de Integridad Institucional:** Es la responsable de promover e implementar en el CONADIS, el modelo de integridad pública establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a fin de velar por el cumplimiento de la política nacional de integridad, ética, transparencia, control interno y lucha contra la corrupción; así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de corrupción del CONADIS.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Sujetos obligados

6.1.1. Están obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses en el CONADIS, quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:

- a) Titular del CONADIS.
- b) Secretario/a General o quienes hagan sus veces, directore/as de los órganos y unidades orgánicas, coordinadore/as, asesore/as, secretario/as técnico/as del procedimiento administrativo disciplinario y demás funcionario/as que ejerzan cargos de confianza, de libre designación y remoción, o de responsabilidad, en el CONADIS.

Al mencionar a los demás funcionarios que ejerzan cargos de responsabilidad, se refiere a aquellos que realizan actividades que conllevan el ejercicio de poder de dirección conforme a los señalado en los literales a), b) y e) del artículo 3 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

- c) Titulares o encargados de los sistemas de gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, inversión pública, planeamiento estratégico, control y modernización de la gestión pública.
- d) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes.

- e) Profesionales y técnicos de la Unidad de Organización encargada de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación.
- f) Aquellos responsables de las Unidades de Organización que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, participan y emiten la aprobación final respecto a la afiliación o el acceso de los usuarios a los programas sociales a cargo del Estado, según sea aplicable en cada programa social.
- g) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias.
- h) Integrantes de la Unidad Funcional de Integridad Institucional. Es decir, todos aquellos integrantes que mantienen vínculo laboral o contractual con la Unidad Funcional de Integridad Institucional o las que hagan sus veces.

6.2. Contenido de la Declaración Jurada de Intereses

6.2.1. La Declaración Jurada de Intereses contiene información relevante de las/los sujetos obligados referida a:

- a) Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas, en las que el sujeto obligado y su cónyuge o conviviente posea alguna clase de participación patrimonial o similar; constituidas en el país o en el exterior.
- b) Información sobre las representaciones, poderes y mandatos otorgados al Obligado, su cónyuge o conviviente por personas naturales o jurídicas, públicos o privados.
- c) Participación del sujeto obligado, su cónyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el exterior.
- d) Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no, en el país o en el exterior.
- e) Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales.
- f) Participación en comités de selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada; y fondos por encargo.

- g) Parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, indicando su número de documento de identidad, sus actividades, ocupaciones y centros o lugares de trabajo actuales.

La información correspondiente a los familiares del tercer y cuarto grado de consanguinidad, se circunscribe a aquella que el sujeto obligado conozca al momento de completar la Declaración Jurada de Intereses. No es necesario que se reporte información de familiares fallecidos. En caso de falta de certeza, esto se precisa en el punto otra información relevante que considere necesario declarar del Formato Único de Declaración Jurada de Intereses - Anexo N° 1

6.2.2. Los literales a), b), c), d), e) y f) del numeral 6.2.1 comprenden información dentro del periodo de cinco (05) años anteriores a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, cuando esta se presente al inicio, de manera periódica y al cese del ejercicio del cargo o función pública.

6.2.3. La Declaración Jurada de Intereses es suscrita por los sujetos obligados y presentada ante la Contraloría General de la República usando obligatoriamente el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses.

6.2.4. La información respecto a los menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Presentación de la Declaración Jurada de Intereses

7.1.1. La Declaración Jurada de Intereses se presenta por los sujetos obligados a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República (SIDJI).

7.1.2. La Declaración Jurada de Intereses se presenta en la siguiente oportunidad:

- a) **Al inicio:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
- b) **Periódica:** Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de doce (12) meses de ejercida la labor.
- c) **Al cese:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares.

7.1.3. En el caso de la presentación periódica, de producirse algún hecho relevante que deba ser informado, el sujeto obligado presentará una actualización de su Declaración Jurada de Intereses, en el plazo de quince (15) días hábiles de producido el referido hecho, correspondiendo a la Contraloría General de la República determinar los hechos relevantes que deban ser informados independientemente del plazo para la presentación periódica de Declaraciones Juradas de Intereses.

El incumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses establecidos en los literales b) y c) del numeral 7.1.2 o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.

7.1.4. Presentación mediante el uso de la firma digital

- a) La Declaración Jurada de Intereses se realiza mediante el uso de firma digital, para lo cual se deberá contar con DNI electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación acreditada.
- b) De no contarse con la firma digital, la Declaración Jurada de Intereses, excepcionalmente y por única vez, se presentará haciendo uso de la firma manuscrita y en formato impreso, una vez que sea debidamente registrada en el SIDJI. La presentación debe efectuarse en sobre cerrado y adjunto a una carta simple en las diferentes mesas de partes a nivel nacional de la Contraloría General de la República.

7.2. Actualización de la Declaración Jurada de Intereses

7.2.1. En los casos que, de manera posterior a la presentación de las Declaraciones Jurada de Intereses de inicio y periódica se produzcan uno o más hechos relevantes, se deberá actualizar la siguiente información:

- a) Información sobre participación patrimonial o similar en empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas constituidas en el país o en el exterior que contraten con el Estado, por parte del declarante y su cónyuge o conviviente.
- b) Información sobre representaciones, poderes y mandatos otorgados al declarante, su cónyuge o conviviente por personas naturales o jurídicas, públicos o privados, siempre que la facultad de actuación sea en contra o a favor del Estado.
- c) Participación del declarante, su cónyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el exterior, siempre que las decisiones o recomendaciones que emitan afecten a instituciones del Estado.
- d) Participación en organizaciones políticas.

7.2.2. La actualización de la Declaración Jurada de Intereses se presenta en el plazo de quince (15) días hábiles de producido el hecho relevante.

7.3. Reporte de sujetos obligados

La Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Abastecimiento del CONADIS deben brindar información pertinente y actualizada para que la Secretaría General elabore y actualice la lista de sujetos obligados a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses. Para tal efecto, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, debe brindar el asesoramiento respectivo.

7.4. Publicación de la Declaración Jurada de Intereses

Las Declaraciones Juradas de Intereses de los sujetos obligados son publicadas en la página web de la Contraloría General de la República, en el Portal de Transparencia Estándar y en la página web institucional del CONADIS.

7.5. Seguimiento y Fiscalización de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses

La Contraloría General de la República, será la encargada de realizar el seguimiento de presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses a través del SIDJI. Una vez obtenida la información del incumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los servidores/as del CONADIS, dicha información será puesta en conocimiento del Órgano de Control Institucional.

El Órgano de Control Institucional deberá proceder con el seguimiento correspondiente y requerir a los sujetos obligados el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.

7.6. Revisión de la Declaración Jurada de Intereses

El procedimiento de revisión del contenido de las Declaraciones Juradas de Intereses de los sujetos obligados, será realizada por la Contraloría General de la República, la cual está facultada a requerir al sujeto obligado y a las entidades públicas y privadas, la información que contribuya a la fiscalización respectiva, y tendrá por objeto determinar si los intereses declarados son compatibles con el ejercicio de sus funciones, y otros aspectos de relevancia que deriven de los mismos establecidos en las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 31227.

7.7. Control gubernamental

Las Declaraciones Juradas de Intereses son pasibles de control gubernamental, por parte de la Contraloría General de la República, para la identificación de responsabilidades administrativas, civiles y penales conforme a las normas vigentes aplicables.

7.8. Acciones para la prevención y mitigación de Conflicto de Intereses

7.8.1. La Unidad Funcional de Integridad Institucional, promoverá de manera periódica actividades de sensibilización, capacitación y difusión dirigidas a

prevenir y mitigar conflictos de intereses. Para dicho fin, la Contraloría General de la República capacita a la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

7.8.2. En caso la Contraloría General de la República advierta conflictos de intereses aparentes y/o potenciales, comunicará a la Unidad Funcional de Integridad Institucional con el fin de que esta adopte las acciones correspondientes. De estimarse necesario, estas situaciones deberán ser comunicadas al Titular de la entidad, y a las instancias que resulten pertinentes.

VIII. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

8.1. Las acciones no contempladas en la presente Directiva serán resueltas por la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

IX. RESPONSABILIDAD

9.1. Los sujetos obligados señalados en el literal 6.1 de la presente Directiva son responsables de la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses. El incumplimiento de dicha obligación será susceptible de sanción por la falta establecida en el literal bb) del artículo 101° del Reglamento Interno de Servidores Civiles del CONADIS, siendo pasibles de una sanción mayor cuando revistan mayor gravedad o sean un incumplimiento reiterado de el/la servidor/a sancionado/a.

9.2. La Unidad de Recursos Humanos del CONADIS será la responsable de identificar el incumplimiento o la presentación tardía, incompleta o falsa de la Declaración Jurada de Intereses, comunicando a la secretaría técnica del procedimiento administrativo disciplinario del CONADIS, para el deslinde de responsabilidades, y de ser el caso, se de inicio al procedimiento administrativo disciplinario y la imposición de la sanción administrativa correspondiente.

Deberá entenderse por presentación tardía, incompleta o falsa de la Declaración Jurada de Intereses lo siguiente:

- a) La presentación tardía de la Declaración Jurada de Intereses, será aquella presentada fuera del plazo estipulado en las oportunidades de presentación señaladas en el literal 7.1 de la presente Directiva.
- b) La presentación incompleta de la Declaración Jurada de Intereses, será aquella que presenta datos parciales en la información registrada por el sujeto obligado e impide identificar su real situación.
- c) La presentación de la Declaración Jurada de Intereses falsa o inexacta, será aquella que contiene información general contraria a la verdad y al principio de presunción de veracidad, con la intención de simular, suponer o alterar la real situación del sujeto obligado.

9.3. La Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Abastecimiento serán responsables por el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el literal 7.3 de la presente Directiva, referente a brindar información pertinente y actualizada para que la

máxima autoridad administrativa elabore y actualice la lista de sujetos obligados a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.

9.4. La Secretaría General del CONADIS será responsable de cumplir con la elaboración de la lista de los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses; según el Anexo N° 2 Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada de Intereses.

9.5. La Unidad Funcional de Integridad Institucional será responsable de brindar asesoramiento respectivo para la elaboración de la lista y registro de los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses.

II. ANEXOS:

Anexo N° 1: Formato Único de Declaración Jurada de Intereses.

Anexo N° 2: Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.

Anexo N° 3: Modelo de carta de presentación para uso de firma manuscrita al presentar la Declaración Jurada de Intereses.

Anexo N° 4: Instructivo para el uso del Sistema de Declaraciones Juradas de intereses (SIDJI) de la Contraloría General de la Republica.

ANEXO N° 1

Formato Único de Declaración Jurada de Intereses

Sección 1: Declaración Jurada de Intereses

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

EJERCICIO:

OPORTUNIDAD:

DATOS LABORALES

1. Entidad: 2. Cargo, nivel o servicio que presta:

DATOS PERSONALES

3. Tipo de documento de identidad: DNI/CARNET
EXT/PASAPORTE 4. N° de documento de identidad:
5. Apellido Paterno: 6. Apellido materno:
7. Nombres: 8. Dirección:
9. N° de Celular: 10. Correo Electrónico:
11. RUC N°: 12. Estado Civil:
13. Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente:
14. Tipo de Documento de Identidad del cónyuge o conviviente:
15. N° de documento de Identidad del Cónyuge o conviviente:

Habiendo tomado conocimiento de la normativa aplicable respecto del presente formulario, declaro bajo juramento que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta:

1. Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas, en las que usted y/o su cónyuge o conviviente posea alguna clase de participación patrimonial o similar; constituidas en el país o en el exterior (*). Sí [] No []

REGISTRO (R.U.C /sin RUC/otro tipo de registro)	NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, personas naturales con negocio, entre otros)	Naturaleza de la participación o similar	Número/Porcentaje	Periodo Consignar fecha de Inicio /Fin/a la fecha	Nacional / Extranjera
Opciones desplegables: - R.U.C. SUNAT (editable) - Otros (editable)	- En caso de contar con R.U.C, este campo se llenará automáticamente - En caso de no contar con R.U.C, este campo será editable	Opciones desplegables: - Acciones, - Participaciones, - Obligaciones, - Otros (Editable)	Opciones desplegables: - Número - Porcentaje	Consignar fecha según calendario.	Opciones desplegables: - Nacional - Extranjera

2. Información sobre las representaciones, poderes y mandatos otorgados a usted, su cónyuge o conviviente por personas naturales o jurídicas, públicos o privados (*). Sí [] No []

REGISTRO (R.U.C/sin RUC/otro tipo de registro)	NOMBRE / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido entidades públicas, consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, entre otros)	Naturaleza	Periodo Consignar fecha de Inicio /Fin/a la fecha
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - DNI - Otros (editable)	- En caso de contar con R.U.C o DNI, este campo se llenará automáticamente - En caso de no contar con R.U.C, este campo será editable	Opciones desplegadas: - Representación, - Poder, - Mandato, - Otros (Editable)	Consignar fecha según calendario

3. La participación de usted, su cónyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el exterior (*). Sí [] No []

REGISTRO (R.U.C/sin R.U.C/otro tipo de registro)	NOMBRE / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido entidades públicas, consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, entre otros)	Naturaleza del cuerpo colegiado	Periodo Consignar fecha de Inicio /Fin/a la fecha	Nacional / Extranjera
Opciones desplegadas: - R.U.C. SUNAT (editable) - Otros (editable)	- En caso de contar con RUC, este campo se llenará automáticamente - En caso de no contar con R.U.C, este campo será editable	Opciones: - Presidente, - Secretario, - Miembro, - Representación, - Poder, - Mandato, - Directorio, - Consejo de administración o vigilancia, - Consejo consultivo, - Consejo directivo, - Otros (Editable)	Consignar fecha según calendario	Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera

4. Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no, en el país o en el exterior (*). Sí [] No []

R.U.C. (Entidad pública u otros)	NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA / OTROS	CARGO/POSICIÓN/FUNCIÓN/OBJETO CONTRACTUAL	Periodo	Nacional / Extranjera
Opciones desplegadas: - R.U.C. SUNAT (editable)	Este campo se llenará automáticamente	(Editable)	Consignar fecha según calendario	Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera

5. Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales y otros (*). Sí [] No []

RUC o registro similar o equivalente en el país de origen	ORGANIZACIÓN PRIVADA	NATURALEZA DE LA PARTICIPACIÓN	Periodo
Opciones desplegadas: - R.U.C. SUNAT (editable) - Otros (editable)	- Este campo se llenará automáticamente - En caso de no contar con R.U.C, este campo será editable	(Editable)	Consignar fecha según calendario

6. Participación en Comités de Selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada, fondos por encargo y otros (**). Sí [] No []

R.U.C. (Entidad pública u otros)	NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA / OTROS	TIPO DE COMITÉ / TIPO DE FONDO	Periodo
Opciones desplegadas: - R.U.C. SUNAT (editable)	Este campo se llenará automáticamente	(Editable)	Consignar fecha según calendario

7. Relación de personas con las que tiene vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado y vínculo de afinidad hasta el segundo grado. La información respecto de los hijos menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación (***).

Sí [] No []

D.N.I./C.E./PAS.	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PARENTESCO	ACTIVIDADES, OCUPACIONES U PROFESIÓN ACTUAL	LUGAR DE TRABAJO
(Editable)	(Editable)	Opciones: - Padre, - Madre, - Abuelo (a), - Bisabuelo (a), - Tatarabuelo (a), - Hijo (a), - Nieto (a), - Bisnieto (a), - Tataranieto (a), - Tío (a) Abuelo (a), - Tío (a), - Primo (a), - Hermano (a), - Sobrino (a), - Cónyuge (conviviente), - Padre del cónyuge (conviviente), - Madre del cónyuge (conviviente), - Nietastro (a) por parte del cónyuge (conviviente), - Hijastro (a), - Abuelo (a) del cónyuge (conviviente), - Yerno, - Nuera, - Cuñado (a)	(Editable)	(Editable)

8. Otra información relevante que considere necesario declarar.

Sí [] No []

Se suscribe la presente con carácter de DECLARACIÓN JURADA, en el marco del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las acciones legales que deriven de la verificación posterior, que compruebe la falsedad de lo declarado en el presente documento, de acuerdo a la legislación de la materia.

(*) Los numerales 1, 2, 3, 4 y 5, comprenden información dentro del periodo de cinco (05) años anteriores a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.

(**) La información señalada en el numeral 6 corresponde a aquella que el declarante conozca al momento de la declaración.

(***) Incluye a: Padre, madre, abuelo (a), bisabuelo (a), tatarabuelo (a), hijo (a), nieto (a), bisnieto (a), tataranieto (a), tío (a) abuelo (a), tío (a), primo (a), hermano (a), sobrino (a), nieto (a), cónyuge (conviviente), padre del cónyuge (conviviente), madre del cónyuge (conviviente), nietastro (a) por parte del cónyuge (conviviente), hijastro (a), abuelo (a) del cónyuge (conviviente), yerno, nuera, cuñado (a). La información correspondiente a los familiares del tercer y cuarto grado de consanguinidad, se circunscribe a aquella que conozca al momento de completar la presente Declaración Jurada. En caso de falta de certeza, esto se precisa en el numeral 8 referido a *Otra información relevante que considere necesario declarar*.

Sección 2: Reporte Simplificado de publicación de la DJI

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

EJERCICIO:

OPORTUNIDAD:

DATOS LABORALES

1. Entidad:

2. Cargo, nivel o servicio que presta:

DATOS PERSONALES

3. Apellido Paterno:

4 Apellido Materno:

5. Nombres:

Habiendo tomado conocimiento de la normativa aplicable respecto del presente formulario, declaro bajo juramento que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta:

1. Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas, en las que usted y/o su cónyuge o conviviente posea alguna clase de participación patrimonial o similar; constituidas en el país o en el exterior (*). Sí [] No []

REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro)	NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, personas naturales con negocio, entre otros)	Naturaleza de la participación o similar	Número/Porcentaje	Periodo Consignar fecha de Inicio /Fin/a la fecha	Nacional / Extranjera
Opciones desplegadas: - R.U.C SUNAT (editable) - Otros (editable)	- En caso de contar con R.U.C, este campo se llenará automáticamente - En caso de no contar con R.U.C, este campo será editable	Opciones desplegadas: - Acciones, - Participaciones, - Obligaciones, - Otros (Editable)	Opciones desplegadas: - Número, - Porcentaje	Consignar fecha según calendario	Opciones desplegadas: - Nacional, - extranjera

2. Información sobre las representaciones, poderes y mandatos otorgados a usted, su cónyuge o conviviente por personas naturales o jurídicas, públicos o privados (*). Sí [] No []

REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro)	NOMBRE / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido entidades públicas, consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, entre otros)	Naturaleza	Periodo Consignar fecha de Inicio /Fin/a la fecha
Opciones desplegadas: - R.U.C SUNAT (editable) - DNI - Otros (editable)	- En caso de contar con R.U.C o DNI, este campo se llenará automáticamente - En caso de no contar con R.U.C, este campo será editable	Opciones desplegadas: - Representación, - Poder, - Mandato, - Otros (Editable)	Consignar fecha según calendario

3. La participación de usted, su cónyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el exterior (*). Sí [] No []

REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro)	NOMBRE / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido entidades públicas, consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, entre otros)	Naturaleza del cuerpo colegiado	Periodo Consignar fecha de Inicio /Fin/a la fecha	Nacional / Extranjera
Opciones desplegadas: - R.U.C SUNAT (editable) - Otros (editable)	- En caso de contar con R.U.C, este campo se llenará automáticamente - En caso de no contar con R.U.C, este campo será editable	Opciones: - Presidente, - Secretario, - Miembro, - Representación, - Poder, - Mandato, - Directorio, - Consejo de administración o vigilancia, - Consejo consultivo, - Consejo directivo, - Otros (Editable)	Consignar fecha según calendario	Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera

4. Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no, en el país o en el exterior (*). Sí [] No []

R.U.C. (Entidad pública u otros)	NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA / OTROS	CARGO/POSICIÓN/FUNCIÓN /OBJETO CONTRACTUAL	Periodo	Nacional / Extranjera
Opciones desplegadas: - R.U.C SUNAT (editable)	Este campo se llenará automáticamente	(Editable)	Consignar fecha según calendario	Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera

5. Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales y otros (*). Sí [] No []

R.U.C. o registro similar o equivalente en el país de origen	ORGANIZACIÓN PRIVADA	NATURALEZA DE LA PARTICIPACIÓN	Periodo
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - Otros (editable)	- Este campo se llenará automáticamente - En caso de no contar con RUC, este campo será editable	(Editable)	Consignar fecha según calendario

6. Participación en Comités de Selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada, fondos por encargo y otros (**). Sí [] No []

R.U.C. (Entidad pública u otros)	NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA / OTROS	TIPO DE COMITÉ / TIPO DE FONDO	Periodo
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable)	Este campo se llenará automáticamente	(Editable)	Consignar fecha según calendario

7. Relación de personas con las que tiene vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado y vínculo de afinidad hasta el segundo grado. La información respecto de los hijos menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación (***).

Sí [] No []

D.N.I./C.E./PAS	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PARENTESCO	ACTIVIDADES, OCUPACIONES U PROFESIÓN ACTUAL	LUGAR DE TRABAJO
(Editable)	(Editable)	Opciones: - Padre, - Madre, - Abuelo (a), - Bisabuelo (a), - Tatarabuelo (a), - Hijo (a), - Nieto (a), - Bisnieto (a), - Tataranieto (a), - Tío (a) Abuelo (a), - Tío (a), - Primo (a), - Hermano (a), - Sobrino (a), - Cónyuge (conviviente), - Padre del cónyuge (conviviente), - Madre del cónyuge (conviviente), - Nietastro (a) por parte del cónyuge (conviviente), - Hijastro (a), - Abuelo (a) del cónyuge (conviviente), - Yerno, - Nuera, - Cuñado (a)	(Editable)	(Editable)

8. Otra información relevante que considere necesario declarar.

Sí [] No []

]

Se suscribe la presente con carácter de DECLARACIÓN JURADA, en el marco del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las acciones legales que deriven de la verificación posterior, que compruebe la falsedad de lo declarado en el presente documento, de acuerdo a la legislación de la materia.

(*) Los numerales 1, 2, 3, 4 y 5, comprenden información dentro del periodo de cinco (05) años anteriores a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.

(**) La información señalada en el numeral 6 corresponde a aquella que el declarante conozca al momento de la declaración.

(***) Incluye a: Padre, madre, abuelo (a), bisabuelo (a), tatarabuelo (a), hijo (a), nieto (a), bisnieto (a), tataranieto (a), tío (a) abuelo (a), tío (a), primo (a), hermano (a), sobrino (a), nieto (a), cónyuge (conviviente), padre del cónyuge (conviviente), madre del cónyuge (conviviente), nietastro (a) por parte del cónyuge (conviviente), hijastro (a), abuelo (a) del cónyuge (conviviente), yerno, nuera, cuñado (a). La información correspondiente a los familiares del tercer y cuarto grado de consanguinidad, se circunscribe a aquella que conozca al momento de completar la presente Declaración Jurada. En caso de falta de certeza, esto se precisa en el numeral 8 referido a *Otra información relevante que considere necesario declarar*.

ANEXO N° 2

Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada de Intereses

N°	Nombre y apellido del declarante	Tipo de documento	Numero de documento	Entidad	Fecha de inicio	Fecha de cese	Correo electrónico	Cargo
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

ANEXO N° 3

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN PARA USO DE FIRMA MANUSCRITA AL PRESENTAR LA
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

[Indicar ciudad de remisión y fecha]

CARTA N° _____

Señor,

Subgerente de Gestión de Declaraciones Juradas
Contraloría General de la República
Camilo Carrillo 114
Jesús María /Lima /Lima

Asunto: Remisión de Declaración Jurada de Intereses – DJI

- Referencia:**
- a) Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento que implementa la N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos.
 - b) Directiva N° *Presentación y archivo de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios (as) y servidores(as) públicos del Estado y candidatos (as) a cargos públicos.*

Yo, **[indicar nombre del remitente]**, identificado con DNI N° **[indicar el número del DNI]**, me dirijo a usted, en el marco de las normativas de la referencia, a fin de efectuar la remisión en original, **en [indicar número de folios]**, y en sobre cerrado adjunto al presente, de mi DJI correspondiente al ejercicio presupuestal **[indicar ejercicio presupuestal]** y de oportunidad de presentación **[precisar la oportunidad de presentación: al inicio/ periódica/al cesar]**.

Cualquier coordinación al respecto, sírvase comunicarse al correo electrónico **[indicar correo electrónico]** o al teléfono **[indicar número telefónico]**.

Atentamente,

[Nombre y firma]

ANEXO N° 4

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES (SIDJI) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Podrá visualizar el Instructivo para el uso del Sistema de Declaraciones Juradas de Intereses de la Contraloría General de la República y los videos instructivos para el uso del Sistema de Declaraciones Juradas en el siguiente link:

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/2166909-instructivo-para-el-uso-del-sistema-de-declaraciones-juradas-de-intereses>